

## ACTA CAPITULAR DE LA JUNTA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1810

En la villa de Chiclana de la Frontera en diez y nueve de Febrero de Mil Ochocientos y diez, estando juntos en la sala capitular los señores Don José M<sup>a</sup> Gómez, Abogado de los Reales Concejos, Corregidor y Capitán de Guerra de ésta, Don Ambrosio Muñoz, Don Fernando Caballero, Don Martín Salado, Don Nicolás Tocino, Don Diego Pérez, Don Sebastián Ariza, D. Miguel Galván, Don Cristóbal de Segovia, Don Antonio Jurado y Don Manuel de Anaya, Presidente e individuos del Ilustre Ayuntamiento, Don Nicolás de Olmedo, Don Marcos Cebada y el Vicario Don Juan Montiel, Presbíteros: Don Juan de Olmedo, Don Antonio Lozano, Don Francisco García y Don Bartolomé Ariza, Vocales adjuntos, por ante mí el Escribano de Cabildo se acordó lo siguiente:

En esta Junta el Señor Corregidor y demás Individuos de ella que con asistencia de mí el Escribano, **en la mañana de este día salieron con el Señor Vicario y Clero, extramuros de esta Villa a recibir a S. M. El Rey nuestro Señor Don José Napoleón Primero ( Q.D.G.) Hicieron presente haber efectivamente llegado a esta Villa acompañándole hasta la Casa destinada para su alojamiento** y en ella después de haber besado sus Reales manos, puesto a sus Reales plantas, en nombre de este Ayuntamiento y Municipalidad, la jurisdicción de ella; se dignó confirmar S.M. verbalmente a cada cuál en su respectivo empleo, determinando continuasen en su manejo como hasta aquí; y a fin de que así conste esta Real Determinación se extiende este Acta, que ofrecieron firmar los señores concurrentes que saben, y yo el Escribano: doy fe

Francisco de Paula Valdovino